



Rad. 680013110004-2020-00270-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se admite en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el Dr. FREDDY ADRIAN GOMEZ MEDINA, apoderado del señor MARIO ANDRES ROMERO SERRANO, contra la providencia proferida el 03 de septiembre de 2020, por la Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno 3, dentro del Proceso Administrativo de Violencia Intrafamiliar promovido por YEIRLETH YANIRA ROMERO SERRANO, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 modificado por la Ley 575 de 2000 Art. 12.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°
106 FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **14 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia